

Acuerdo N° 2014-0013

**RESPONDE RECURSO DE REPOSICIÓN
CARRERA DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO
INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES**

En sesión extraordinaria del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora Aespigar, celebrada el 2 de junio del 2014, se consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera de Diseño Grafico Publicitario del Instituto Profesional Los Leones con fecha 20 de mayo 2014; teniendo presente los siguientes vistos y considerandos, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

- a) La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia Aespigar pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20.129.
- b) Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos presentado por Aespigar a la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado el 14 de febrero de 2014 en sesión ordinaria del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora Aespigar, en la que se acordó acreditar la carrera de Diseño Gráfico Publicitario del Instituto Profesional Los Leones impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y vespertina por un plazo de 2 años.
2. El Recurso de Reposición presentado por la Carrera Diseño Gráfico Publicitario del Instituto Profesional Los Leones el 20 de mayo 2014 : "Presenta recurso de reposición al Acuerdo N°2014-004 emitido por Agencia Aespigar que evaluó la carrera de Diseño Gráfico Publicitario del Instituto Profesional Los Leones", y sus Anexos N°1, N°2, N°3 , N°4 y N°5;
3. La respuesta al recurso de reposición por parte del Consejo de Area de Arte y Arquitectura de Aespigar, con fecha 2 de junio de 2014;

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, rechazar recurso de reposición presentada en cuanto a aumentar la acreditación y confirma la acreditación de 2 años para la Carrera de Diseño Gráfico Publicitario del Instituto Profesional Los Leones, que se imparte en la ciudad de Santiago en jornada diurna, tarde y vespertina, la que estará vigentes desde el 14 de febrero 2014 hasta el 14 de febrero 2016.

En Santiago de Chile, 2 de Junio de 2014


M. Mercedes Herrera Rocuant

Directora Académica

Agencia Aespigar




Manuel Garay Baros

Director Ejecutivo

Agencia Aespigar

